-BOLETIN OFICIAL-DE LA -ASAMBLEA DE MADRID-

Número 16

Madrid, 18 de noviembre de 1987

II Legislatura

SUMARIO

	SUMARIO		
			Página
1. TEXT	TOS APROBADOS		
1.4 Res	oluciones del Pleno		
	n 22 (II) del Pleno de la Asamblea, sobre Proposición de Ley 4/87 (II) rmulada por el Grupo Parlamentario Socialista		631
	n 23 (II) del Pleno de la Asamblea, sobre Proposición de Ley 3/87 (II) rmulada por el Grupo Parlamentario CDS		631
	n 24 (II) del Pleno de la Asamblea, sobre Moción 1/87 (II) R.2776, a por el Grupo Parlamentario CDS		631
2. TEX	TOS EN TRAMITACION		
2.1. Pro	oyecto de Ley		
plazo de	de la Mesa de la Asamblea y la Junta de Portavoces sobre término del presentación de enmienda al Proyecto de ley 2/87 de Presupuestos s de la Comunidad de Madrid para 1988		632
2.2 Pro	posiciones de Ley		
	de la Mesa de la Asamblea, sobre apertura y reducción del plazo de ción de enmiendas a la Proposición de Ley 4/87 (II)		632
2.4 Mo	ciones		
Interpela	(II) R.3016. Del Grupo Parlamentario de AP, subsiguiente a ación 5/87, sobre política general para el desarrollo y puesta en marcha AM	63	32-633

	Página
M-3/87 (II) R.3017. Del Grupo Parlamentario de AP, subsiguiente a Interpelación 8/87, sobre política general referida a posible endeudamiento de la CAM	633
M-4/87 (II) R.3029. Del Grupo Parlamentario de IU, subsiguiente a Interpelación 9/87, sobre política general en materia de enseñanza universitaria y en especial sobre creación de la Universidad del Sur	633-634
2.6 Preguntas para respuesta escrita	
2.6.1 Preguntas que se formulan	
PE-127/87 (II) R.2944. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas a la conflictividad laboral en la Empresa Pública ITV de la CAM, S.A	634
PE-128/87 (II) R.2946. Del Diputado Sr. De Federico Corral, del GPAP, al Sr. Consejero de Agricultura y Cooperación, sobre desplazamiento de controladores lecheros de la CAM a Badajoz para un curso de reciclaje al CENSYRA.	634-635
PE-129/87 (II) R.2947. De la Diputada Sra. De Lara Carbó, del GPAP, al Sr. Consejero de Educación, sobre problemas de comedor en el colegio de educación especial "Pablo Picasso" de Alcalá de Henares (Madrid)	635
PE-130/87 (II) R.2980. Del Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a medios humanos y materiales de los Servicios del Medio Rural y de Gestión de Recursos Renovables adscritos a la Dirección General de Medio Ambiente	635
PE-131/87 (II) R. 2983. Del Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, al Consejo de Gobierno, sobre colaboración de la antigua Consejería de Agricultura y Ganadería en el concierto de rock del Grupo U-2, celebrado en el Estadio Santiago Bernabeu el pasado mes de julio.	635

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 RESOLUCIONES DEL PLENO

RESOLUCION 22 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE PROPOSICION DE LEY 4/87 (II) R.2445

Socialista, sobre reforma del Art. 46.1 del Reglamento de la Asamblea.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1987, adoptó por unanimidad el acuerdo de toma en consideración de la Proposición de Ley 4/87 (II) R.2445, formulada po el Grupo Parlamentario

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 23 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE PROPOSICION DE LEY 3/87 (II) R.1986

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1987, adoptó por mayoría previo debate, en trámite de lectura única, de la Proposición de Ley 3/87 (II) R.1986, formulada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre reforma del Art. 54.1. del Reglamento de la Asamblea el siguiente acuerdo:

Se reforma el Art. 54.1. del Reglamento de la Asamblea de Madrid, que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 54.1. De la Diputación Permanente, formarán parte un mínimo de veintiseis miembros, que representarán a los Grupos Parlamentarios designados por los mismos en proporción del número de escaños respectivos en la Asamblea. La Mesa de la Asamblea será la Mesa de la Diputación Permanente. Tan pronto como se constituya definitivamente la Cámara, al principio de cada legislatura, el Pleno de la Asamblea fijará el número de miembros de la Diputación Permanente.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 24 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE MOCION 1/87 (II) R.2776

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1987, adoptó por mayoría, previo debate de la Moción 1/87 (II) R.2776, formulada por el Grupo Parlamentario CDS, subsiguiente a Interpelación Núm. 6/87 (II), sobre cortas finalistas de turno en montes del Estado y no aplicación de fondos de mejoras en los montes públicos de utilidad pública, el siguiente acuerdo:

 Insta al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de tres meses, sean elaborados un Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas, que regule la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Comunidad Autónoma, así como, los Pliegos Especiales para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos más comunes de nuestros montes.

2.- Insta al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de seis meses, adecúe los instrumentos necesarios que permitan desbloquear los Fondos de Mejora y destinarse al fin de los mismos, cual es, la elaboración y ejecución de los Planes y ejecución de conservación y mejora de los Montes públicos, en especial, los declarados de utilidad pública.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2. TEXTOS EN TRAMITACION 2.1 Proyecto de Ley

La Mesa de la Asamblea y la Junta de Portavoces en sus reuniones de 17 de noviembre de 1987, han adoptado el siguiente acuerdo:

Fijar como plazo para el término de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley 2/87 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1988 los días:

Enmiendas a la totalidad: Sábado 28 de noviembre de 1987.

Enmiendas parciales: Martes 1 de diciembre de 1987.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 y 105 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2.2 Proposiciones de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1987, según Resolución de Pleno de fecha 12 de noviembre, sobre Proposición de Ley 4/87 (II), acordó su envio a la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, y la apertura del plazo de presetación de enmiendas, que en razón de declaración de urgencia, se reduce a ocho días, sin que sean admisibles enmiendas de totalidad de devolucion. Todo ello en aplicación de los

Arts. 87, 89, 106.1 y 117.5 del Reglamento de la Cámara, ordenando su públicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1987, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

subsiguiente a Interpelación 5/87, sobre política general para el desarrollo y puesta en marcha del PAMAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Grupo Parlamentario de AP considera que las razones expuestas por el Consejo de Gobierno, no justifican en modo alguno el retraso de la puesta en marcha del Patronato de Areas de Montaña (PAMAM) es por lo que se formula la siguiente Moción.

<u>Antecedentes</u>

M-2/87 (II) R.3016

Del Grupo Parlamentario de AP,

La Asamblea de Madrid considera urgente y prioritario la realización del Plan Comarcal de la

Sierra Norte, así como la constitución y funcionamiento de los Comités de Coordinación de Zona para que se puedan realizar los programas de ordenación y promoción.

MOCION

- 1.- Las contrataciones en el PAMAM será de funcionarios, nunca se realizará por libre designación, sino por oposición en todos los puestos, excepto el Gerente, siendo siempre aprobado como es preceptivo por el Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 7.8 de la Ley del PAMAM.
- 2.- En el plazo de un mes quedarán formados los "Comités de Coordinación de Zona" y antes de seis meses se redactarán los planes generales de actuación en cada zona.
- 3.- En el plazo de tres meses el Consejo de Gobierno, presentará ante la Comisión competente los criterios y objetivos del Plan Comarcal de la Sierra Norte, debiendo estar terminado el primero de octubre de 1988.
- 4.- El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión competente, una vez aprobados por esta Cámara los presupuestos de 1988, la previsión pormenorizada de inversiones y gastos de las diferentes Consejerías, tanto para la Comarca de la Sierra Norte, como las zonas de Areas de Montaña.

M-3/87 (II) R.3017

Del Grupo Parlamentario de AP, subsiguiente a Interpelación 8/87, sobre política general referida a posible endeudamiento de la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Por no haber explicado, suficientemente, el Consejo de Gobierno las cuestiones planteadas en la Interpelación que da lugar a esta moción y con objeto de que la Asamblea se pronuncie acerca de todo lo expuesto y solicitado, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

MOCION

1.- Cualquier operación de crédito o deuda pública que en nombre de la Comunidad de Madrid se concierte, al amparo del apartado 1 del artículo 55 del Estatuto de Autonomía y de acuerdo con el artículo 17 apartado d) de la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas, deberá necesariamente ser aprobada a propuesta del Consejo de Gobierno, por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de manera individualizada.

- 2.- Cada propuesta de operación de las que hace referencia el apartado anterior deberá contener ineludiblemente la cuantía máxima de la misma, el tiempo para su amortización, el tipo de interés, comisiones y demás gastos que conlleve, y la especificación concreta de la inversión específica para la que se destine su importe.
- 3.- Los dos apartados anteriores son aplicables a toda operación que se destine a cualquier Organismo Autónomo o Sociedad Pública dependiente de la Comunidad de Madrid, así como a los avales que esta última pudiera prestar para el mejor logro de dichas operaciones.
- 4.- El Consejo de Gobierno o cualquier Consejero o Autoridad dependiente de los mismos, sólo podrán autorizar transferencias de crédito dentro de un mismo Programa de los Presupuestos anuales.
- 5.- Las resoluciones anteriores surtirán efecto a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos y Empresa Públicas que se aprueben para el ejercicio de 1988.

M-4/87 (II) R.3029

Del Grupo Parlamentario de IU, subsiguiente a Interpelación 9/87, sobre política general en materia de enseñanza universitaria y en especial sobre creación de la Universidad del Sur, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

La Asamblea de Madrid considera que el proyecto de creación de la 5º Universidad de Madrid ha de realizarse en el Sur, insertándose en un amplio programa de renovación de la situación educativa de la zona que haga creíble y posible el proyecto de incorporación a la vida Universitaria de miles de jóvenes del Sur.

Ante lo fragmentario de los datos aportados a esta Asamblea hasta lo de hoy, y recogiendo la inquietud de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, esta Asamblea, en consecuencia:

MOCION

- 1.- Insta al Consejo de Gobierno a que comparezca en un debate monográfico en la Cámara sobre el Proyecto de Universidad del Sur previo a la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid para 1988.
- 2.- Insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Proyecto Educativo específico para el Sur de la región que permita avanzar en la

superación de los déficits educativos existentes en esta zona. Dicho Proyecto será presentado para su debate por la Cámara en un plazo no superior a seis meses.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 1937

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1987, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

PE-127/87 (II) R.2944

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas a la conflictividad laboral en el Empresa Pública ITV de la CAM, S.A., cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Teniend conocimiento de la conflictividad laboral creada en la Empresa Pública ITV de la Comunidad Autónoma de Madrid S.A., situada en la carretera de Andalucia, kilómetro 15, 400, en el municipio de Getafe.

PREGUNTA

- 1.- ¿Qué motivos existen para que la dirección de esta ITV se niegue a negociar el convenio de empresa para el año 1987?.
- 2 ¿Qué criterios de selección se han aplicado para la contratación de personal en la citada empresa pública, cerada el 1 de julio de este año?

- 3.- ¿Qué número de contrataciones se han realizado y en qué categorías, desde su creación como empresa pública?.
- 4.- ¿Cuál fue el informe de las Centrales Sindicales para esas contrataciones?.
- 5.- ¿Participaron las centrales sindicales en los tribunales de selección?.
- 6.- ¿Se van a realizar nuevas contrataciones?.

PE-128/87 (II) R.2946

Del Diputado Sr. De Federico Corral, del GPAP, al Sr. Consejero de Agricultura y Cooperación, sobre desplazamiento de controladores lecheros de la CAM a Badajoz para un curso de reciclaje al CENSYRA, cuyo tenor literal es el siguinente:

<u>Antecedentes</u>

Al parcer, un grupo de controladores pertenecientes al núcleo de control lechero de la Comunidad Autónoma de Madrid, se ha desplazado a Badajoz para un curso de reciclaje al CENSYRA.

PREGUNTA

1.- ¿A qué se ha debido este desplazamiento, disponiendo nuestra Comunidad del CENSYRA de Colmenar Viejo, que fue transferido, y que en su día era el primero en cuanto a producción de semen de raza frisona e instalaciones?

PE-129/87 (II) R.2947

De la Diputada Sra. De Lara Carbó, del GPAP, al Sr. Consejero de Educación, sobre problemas de comedor en el colegio de educación especial "Pablo Picasso" de Alcalá de Henares (Madrid), cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

En el colegio de educación especial "Pablo Picaso", de Alcalá de Henares están escolarizados en la actualidad más de 150 niños, cuyo horario habitual de salida son las 18 horas. Dado que existen problemas de comedor desde principios de curso, los padres, en su mayoría trabajadores, deben recoger a sus hijos a las 2 de la tarde, lo que les ocasiona graves trastornos.

PREGUNTA

- 1.- ¿Piensa el Sr. Consejero hacer alguna gestión ante la delegación provincial de educación para solucionar el tema?.
- 2.-¿Se ha pensado en la posibilidad de firmar algún convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para intentar paliar este tipo de hechos?.

PE-130/87 (II) R.2980

Del Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a medios humanos y materiales de los Servicios del Medio Rural y de Gestión de Recursos Renovables adscritos a la Dirección General de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Ante la necesidad de una buena dotación en medios humanos y materiales de los Servicios del Medio Natural y de Gestión de Recursos Renovables, adscritos hoy a la Dirección General de Medio Ambiente, y anteriormente a la Dirección General de Medio Rural.

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuál es el número de vacantes de Agentes Forestales existentes en la actualidad?.
- 2.- ¿Cuál es el número de automóviles a disposición directa de la guardería forestal?.

3.- Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre del presente año. ¿Cuántos automóviles han estado fuera de funcionamiento por avería mecánica?

PE-131/87 (II) R. 2983

Del Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, al Consejo de Gobierno, sobre colaboración de la antigua Consejería de Agricultura y Ganadería en el concierto de rock del Grupo U-2, celebrado en el Estadio Santiago Bernabeu el pasado mes de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Este Diputado realizó en su día una pregunta al Sr. Consejero de Agricultura y Cooperación sobre cuestiones relativas al concierto de rock celebrado el pasado mes de julio en el estadio Santiago Bernabeu publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid con código PE-68/87 (II) R. 2350, de la que obtuvo respuesta en el Boletín de la Asamblea, de 29 de octubre de 1987.

La respuesta dada por el Sr. Consejero de Agricultura y Cooperación se refiere fundamentalmente a datos relativos a la anterior Consejería de Gobernación, cuando la pregunta se refería a la entonces Consejería de Agricultura y Ganadería. Error sin duda debido a la posible confusión derivada de la última reestructuración de la Administración Regional.

Ante la celebración el pasado mes de julio de un concierto rock, ofrecido por el Grupo U-2, en el estadio Santiago Bernabeu, patrocinado al parecer por la antigua Consejería de Agricultura y Ganadería.

PREGUNTA

- 1.- ¿Con qué medios materiales o humanos, colaboró la Consejería de Agricultura y Ganadería?.
- 2.- En el supuesto de que hubiese existido algún tiño de colaboración económico de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ¿A cuánto ascendió la misma con cargo a qué programa y partidas presupuestarias, y con qué finalidad se realizó la misma?

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID 1. TEXTOS APROBADOS 3.6 Propuestas de Resolución 1.1 Leves 4. TEXTOS RETIRADOS 1.11 Proyectos de ley (PL) 4.1 Proyectos deLey (PL) 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP. L) 4.2 Proposiciones de Ley (PROP. L) 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL) 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL) 1.3 Mociones (M) 4.4 Mociones (M) 1.4 Resoluciones del Pleno (RP) 4.5 Interpelaciones (I) 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado 4.6 Preguntas (P) (POE) 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado 2. TEXTOS EN TRAMITACION (POE) 2.1 Proyectos deLey (PL) 5. OTROS DOCUMENTOS 2.2 Proposiciones de Ley (PROP. L) 5.1 Comunicaciones Consejo de Gobierno CAM 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL) (CCE) 2.4 Mociones (M) 5.2 Planes y Programas Remitidos por Consejo de 2.5 Interpelaciones (I) Gobierno 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE) 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI) 2.6.1 Preguntas que se formulan 5.4 Régimen Interior 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas 5.5 Varios 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado 5.6 Corrección de errores (POE) 6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS 3. TEXTOS RECHAZADOS 6.1 Composición de los Organos de la Cámara 3.1 Proyectos deLey (PL) 6.2 Documentos que han tenido entrada en el 3.2 Proposiciones de Ley (PROP. L) Registro General 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL) 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de 3.4 Mociones (M) los Organos de la Asamblea. 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE) PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID: Servicio de Gestión Parlamentaria (Publicaciones) C/San Bernardo, 49 28015 - MADRID Telf. 232 57 00 Ext. 269 - 270 **TARIFAS VIGENTES:** B.O.A.M. Suscripción anual 8.000 Pts Núm. suelto 125 Pts. 10.000 Pts. Núm. suelto 100 Pts. DSAM Suscripción anual FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid. - Giro postal. - Transferencia bancaria a c/c núm. 2081, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo. núm. 54 **SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales: 1 La suscripción es anual. El periodo de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contaran desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre. 2 El envio de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada. 3 El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. 4 La administración del Boletin puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción el cual, tendrá efectos para los suscriptores dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION: Domicilio: Núm.: Distrito postal: Teléfono: Ciudad: DESEO SUSCRIBIRME AL □ BOAM □ DSAM De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 19 a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada. de

de 19